www.altoparana.gov.py

RESOLUCION N° 469/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA SAN CARLOS EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/10 "ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO".

Ciudad del Este, 23 de junio de 2010

VISTO: La Resolución N° 306/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas MD S.R.L., FERRETERIA SAN CARLOS y DREI ASOCIADOS, dejándose constancia en el Acta de Apertura en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los documentos presentados por los oferentes, conforme lo estipulado en el Art. 54° del Decreto 21909/03;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciéndolo en primer término con la de la firma MD S.R.L. por constituir la más baja, señalando que la misma presenta deficiencias respecto a lo estipulado en los Anexos 2 (Formulario Carta/Oferta) y 3 (Especificaciones Técnicas) del PBC, siendo por ello descalificada;

Que verificada la oferta de la Firma FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L. - la segunda más baja – se observa que la misma cumple con los requisitos del PBC, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial como asimismo los referidos a especificaciones técnicas, Anexo 3 del PBC;

Que la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. supera al monto de la oferta considerada más baja, siendo también descalificada;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, resultar la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa N° 13/10 "ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO" a la Firma **FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.** por un monto mínimo de (**G. 49.350.000) Cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta mil guaraníes** y máximo de (**G. 57.542.100) Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil cien guaraníes**, bajo la modalidad de contrato abierta.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la funcionaria ZUNY ESTELA GARCIA como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la recepción de los bienes, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador